

Dos Primeras

AÑO IV • N° 13 • SEPTIEMBRE DE 1998 • BUENOS AIRES • ARGENTINA



*Colegio de Abogados
de San Isidro*

*La Colegiación triunfó en las Elecciones
por el Consejo de la Magistratura.*



Publicación del Colegio de Abogados de San Isidro
Martín y Omar N° 339 - (1642) San Isidro - Tel./Fax: 732-0303
Ejemplar sin cargo

**A "LOS QUE VOTAN".
REFLEXIONES DESPUES
DEL COMICIO.**

(Actos de Gobierno - Pág. 3)

**PREOCUPACION
POR DELITOS EN
LOS JUZGADOS.**

(Administración de Justicia - Pág. 4)



Colegio de Abogados de San Isidro

Dos Primeras

AÑO IV • N 13 • SEPTIEMBRE 1998

Publicación del Colegio de Abogados de San Isidro

CONSEJO DIRECTIVO

Presidente:	Dr. Guillermo E. Sagués
Vicepresidente 1°:	Dr. Gustavo F. Capponi
Vicepresidente 2°:	Dr. Tomás Ángel Pérez Bodria
Secretario:	Dr. Pedro E. Trotta
Prosecretario:	Dr. Oscar Heyssen
Tesorero:	Dr. Antonio Carabio
Protesorero:	Dra. Susana C. Firpo

Consejeros Titulares:	Dr. Roberto Jorge Abdala
	Dr. Eduardo Agustín Arce
	Dra. María Rosa Avila
	Dr. Rodolfo David D'Anunzio
	Dr. Carlos Alberto Rocino

Consejeros Suplentes:	Dra. Graciela M. Menéndez
	Dr. Ernesto L. Rodríguez Cifuentes
	Dra. Hilda Karina Soria Olmedo
	Dr. Miguel Wehnmüller

DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES

Director:	Dr. Carlos A. Rocino
Secretario:	Dr. Manuel G. León
Diseño gráfico:	Gustavo Tarony (766-0187)

*Esta publicación se imprime en nuestros talleres:
Acassuso 426 - San Isidro - Tel. 743-2766*

Adherido a S.I.R. y A.D.E.R.A.

*La Dirección no se hace responsable de los artículos firmados.
Permitida la reproducción parcial o total de los artículos de esta
publicación, con expresa autorización de la Dirección de la misma.*

NO DEBE ATOMIZARSE EL MAPA JUDICIAL.

Por el Dr. Antonio Carabio

La propuesta de crear una nueva sede tribunalicia en San Miguel, implica un desaprovechamiento de los recursos para mejorar el servicio de justicia. El mapa judicial del conurbano no debe atomizarse, sino responder a criterios racionales de crecimiento, que no sirvan al clientelismo político que se esboza en el impulsivo y desordenado impulso de obras que se realizan en esta área.

La pretensión de viabilizar el Departamento Judicial de San Miguel constituye un error que no responde a ninguna lógica de aprovechamiento racional de recursos gubernamentales a los fines de lograr el objetivo de un mejor servicio de justicia.-

Se trata de un proyecto promocionado sin ningún tipo de necesidad efectiva o urgente de la comunidad.-

Se pretende crear una estructura judicial a escasos 20 Km. de otra ya existente que se encuentra en pleno funcionamiento, con la totalidad de sus órganos, y a la que debe fortalecerse.-

Seguramente se invocarán razones de acercar la justicia a los justiciables, cuando se sabe que quienes resultan perjudicados con esta atomización son los operadores de la justicia, en particular los abogados y demás auxiliares externos de la justicia.-

Cuando la alternativa válida debiera ser la concentración de la actividad tribunalicia, hay gente que pretende un departamento judicial en cada partido de la provincia.-

El argumento de la mayor litigiosidad generada en cada partido de la provincia resulta de escasa importancia si la sede del Departamento Judicial se encuentra en el partido vecino o a escasa distancia.- Con la mayor conflictividad social en la metrópolis y sus cinturones urbanos aumentará sin duda la litigiosidad en la medida del crecimiento poblacional.-

Seguramente este proyecto no se encuentra impulsado por letrados que ejercen la profesión diariamente en los tribunales, que deben comparecer a los distintos departamentos judiciales controlando sus expedientes.-

Basta para muestra el desagrado de tener actualmente dividida la cartera de juicios que antes estaba concentrada en San Martín, con un solo casillero, con un solo viaje, por la infausta creación del Tribunal de Trabajo

de San Miguel.-

El que dice que esto es acercar la justicia al justiciable no sabe que las partes concurren a lo sumo dos o tres veces al Tribunal, contra la actividad permanente de abogados, peritos de todo tipo, martilleros, etc., que hoy cuentan con otro lugar del conurbano a donde viajar obligadamente para trabajar.-

A cualquier letrado le agradaría tener los Tribunales en su barrio, y si es posible el estudio en el mismo edificio, pero se impone una visión menos mezquina, evitando el desdoblamiento inútil de un Departamento Judicial con todos sus órganos funcionando.-

En el futuro se deberá pensar en la concentración de la actividad de los distintos Tribunales, de tal forma que se sitúen en un lugar de fácil acceso y con comodidad suficiente para aceptar un crecimiento estructural en el futuro.-

No se pueden seguir ubicando Tribunales en medio de los centros urbanos, donde hay dificultades de estacionamiento, o de construir nuevos edificios si fueran necesarios, y sin posibilidad de crecimiento según las necesidades que vayan surgiendo.-

El conurbano de la ciudad de Buenos Aires ofrece un ejemplo de crecimiento impulsivo, desordenado y con obras que responden más a criterios de clientelismo político que a una racional programación del crecimiento de este sector de la provincia que habitamos.-

Por eso es que proponemos que, teniendo en mira el conurbano del siglo próximo, planifiquemos los departamentos judiciales del futuro y no gastemos inútilmente los pocos recursos que disponemos en beneficio de, en el mejor de los casos, el bronce que se merecen largamente alguno de los impulsores del proyecto por los servicios que han puesto en beneficio de la comunidad y que todos reconocemos.-



A "LOS QUE VOTAN"

Por el Dr. Antonio Carabio

El día después del comicio, comienza la difícil tarea de continuar en la búsqueda de las mejores soluciones para los problemas que cotidianamente afronta la institución, en la defensa de la labor abogadil. Es positivo reflexionar sobre los alcances y el poder del sufragio para establecer un firme compromiso entre electores y elegidos.

Cada vez que se inicia un proceso electoral se diseñan las propuestas y estrategias con el fin de obtener el triunfo que posibilite implementar las inquietudes y soluciones en la futura gestión de gobierno.-

Inmediatamente después comienza la difícil tarea de encontrar la forma de llegar a quienes deben brindar su confianza mediante el sufragio.-

Aparecen en escena los personajes centrales de toda trama electoral, quienes se convierten en destinatarios de la publicidad sobre las propuestas de quienes se presentan a la contienda.-

Escucharán y leerán hasta la saturación las promesas de las distintas listas, en una gimnasia enriquecedora, cuando de analizar o cotejar propuestas se trata, o en tiempo perdido cuando la comunicación cae en viles mensajes sobre cuestiones que no poseen relación directa con la elección.-

Lo que parece un dato cotidiano de nuestra realidad bianual, cuando se producen los comicios para renovación parcial de autoridades en nuestro Colegio, resulta en realidad el meollo democrático.-

Es en esa oportunidad cuando, quienes han cumplido alguna función directiva en el Colegio, rinden examen ante su comunidad y asumen las críticas y elogios que el desempeño de la función ha generado.-

Ahí se hacen sentir "los que votan", cobrando el saldo del crédito otorgado en la anterior elección y exigiendo compromisos a quienes se presentan como candidatos.-

Las jornadas anteriores al comicio son de febril actividad buscando el apoyo de los colegas en forma personalizada, el que se extiende hasta el mismo día de la elección, donde el teléfono no deja de utilizarse hasta que Branko anuncia que la hora del cierre del comicio ha llegado.-

Adiós transitorio al votante, es el turno de la adrenalina, que estará presente durante media hora hasta que se reciben los primeros cómputos que definen los resultados.-

Vendrán los festejos, los lamentos, las felicitaciones, abrazos, alegrías, desazones, con participación especial de los elegidos, personajes ahora centrales de este proceso electoral.-

Intimamente cualquiera que haya sido elegido, que haya recibido el favor del electorado, sabe que solo se es en la medida de la confianza conseguida, la que impone una verdad insoslayable: el ejercicio de su función solo existe en mérito a una voluntad colectiva de la que es ajeno y a la que se debe.-

El mandato será para intentar cumplirlo y el candidato debió haber sido claro en sus propuestas, para que el compromiso quede sellado integralmente y como tal genere en su rendición de cuentas aceptación o críticas.-

"Los que votan" solo desaparecen del centro de la escena, pero continuarán siguiendo atentamente la acción de gobierno y por tal merecen la atención del dirigente, no solo en el momento del proceso electoral, sino en todo momento, informándolos de los pormenores institucionales durante la vigencia del mandato -

Así pensamos y valgan estas líneas como agradecimiento a "los que votan" y hacen posible la vida democrática en la sociedad y particularmente en nuestro Colegio, lugar donde aún en duras épocas de la dictadura militar las urnas lejos de estar guardadas, aparecía cada dos años para ejercitar el bien ponderado hábito del sufragio.-



PREOCUPACION POR DELITOS COMETIDOS EN DOS JUZGADOS

Nuestro Colegio, ejerciendo su obligación legal de controlar el funcionamiento de los órganos de la Justicia, ha puesto especial énfasis en reclamar el esclarecimiento de dos hechos delictivos cometidos en juzgados pertenecientes al Departamento Judicial de San Isidro. Los magistrados a cargo de los mismos han respondido a tal requerimiento, tal como transcribimos a continuación.

Explicable preocupación entre los colegas han causado los hechos sucedidos en los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 y 10.

En el caso del Juzgado N° 2 hechos delictivos imputados a un empleado de larga trayectoria en nuestros Tribunales y en el caso del Juzgado N° 10 la desaparición de fondos depositados en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en una cuenta abierta a nombre de la titular del Juzgado, mediante un oficio que portaba firmas apócrifas de la misma.

El Colegio, ante la negativa repercusión que han tenido ambos casos se ha dirigido a las Jueces solicitándoles información al respecto en la inteligencia que hechos como los sucedidos afectan seriamente la imagen y la confiabilidad de la

Administración de Justicia.

El requerimiento informativo del Colegio se llevó a cabo a través de las notas que se reproducen, habiéndose recibido a la fecha de cierre de esta edición de "Dos Primeras" la respuesta de las Dras. Adriana E. Ferro de Güedes y M. Alicia Rodríguez Luna, que se transcriben del mismo modo.

Es indudable que ambos casos merecen una especial atención por parte del Colegio en virtud a su obligación legal de controlar el funcionamiento de los Organos de la Justicia.

Por ello entendemos que los hechos deben ser investigados en profundidad por los Magistrados competentes a fin de que se esclarezcan y se hagan efectivas las responsabilidades consiguientes.

Nota enviada por el Colegio de Abogados de San Isidro a los Juzgados Civil y Comercial N° 2 - Secretaria N° 4 a cargo de la Sra. Juez, Dra. Adriana Ferro de Güedes y Juzgado Civil y Comercial N° 10 - Secretaria N° 14 a cargo de la Sra. Juez, Dra. Mercedes A. Rodríguez Luna.

Sra. Juez ...
S/D

San Isidro, 6 de Julio de 1998.-

De mi mayor consideración:

En mi carácter de Presidente del Colegio de Abogados de San Isidro y en base a las atribuciones conferidas por el art. 19 de la Ley 5177, tengo el agrado de dirigirme a V.S. en relación a la situación planteada con respecto al empleado Pedro Pereira.-

El motivo de la presente radica en la necesidad de esta Institución de requerir informe sobre el punto a fin de interiorizarse y conocer fehacientemente los pormenores y circunstancias del caso, ello a efectos de aventar comentarios infundados que tanto perjudican a la Administración de Justicia, como así también para adoptar las medidas que a este Colegio competen en razón de sus obligaciones legales. Todo ello a más de ofrecerle la colaboración que en todo aspecto y de acuerdo a nuestras posibilidades podamos brindarle para la dilucidación del hecho referido.-

A la espera de su respuesta aprovecho para saludar a V.S. con la mayor consideración.

Dr. Guillermo E. Sagués
Presidente

Respuesta por parte de la Sra. Juez, Dra. Adriana Ester Ferro de Güedes.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Poder Judicial

San Isidro, 16 de julio de 1998.-

AL SEÑOR PRESIDENTE
DEL COLEGIO DE ABOGADOS
DE SAN ISIDRO
DR. GUILLERMO E. SAGUES
S / D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. en mi carácter de titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de San Isidro, en respuesta al oficio recibido a fin de poner en su conocimiento que la causa penal instruida con motivo de la denuncia efectuada el 12 de junio p.pdo. contra el Oficial Mayor del Juzgado, Pedro Pereira, lleva el número 50563/j y fue caratulada "PEREIRA, PEDRO GERARDO S/ ESTAFA, DEFRAUDACION ESPECIAL POR SUPRESION DE DOCUMENTOS, FALSIEDAD DE DOCUMENTO PUBLICO E IDEOLOGICA EN FUNCION DEL ART. 298 DEL C.P. (ART. 172, 173 INC. 8, 292, 293 C.P.)" por el Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 13, de este Departamento Judicial.

Asimismo que se encuentra interviniendo la Oficina de Control Judicial de la S.C.J.B.A., dependencia adonde serán remitidos los expedientes que llevan firmas falsificadas a efectos de practicar los peritajes caligráficos correspondientes.

En dichas causas, que fueron halladas retenidas y ocultas en un bolso de nylon negro ubicado en el despacho del empleado infiel, fueron estampadas firmas falsas, de la secretaria, y auxiliar letrada y continuadas íntegramente en su tramitación por aquél, sin que a partir del momento en que la irregularidad se cometiera volvieran a su cauce normal. Los motivos que lo llevaron a semejante ilicitud, seguramente dolosos, a juzgar por la operatoria advertida en cada uno, vinculada a reconstrucciones apócrifas y revocatoria de caducidades de instancia decretadas y firmes, son motivo de investigación en sede penal.

Agradezco la colaboración ofrecida a la que recurriré una vez que finalice la tarea de ampliar los fundamentos de la denuncia a la que me encuentro abocada.

Lo saluda muy atentamente.

ADRIANA ESTER FERRO DE GUEDES
JUEZ

Respuesta por parte de la Sra. Juez, Dra. M. Alicia Rodríguez Luna

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Poder Judicial

San Isidro, 5 de agosto de 1998.-

AL SEÑOR PRESIDENTE
DEL COLEGIO DE ABOGADOS
DE SAN ISIDRO
DR. GUILLERMO E. SAGUES
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de San Isidro, a fin de hacerle conocer - en respuesta a su nota del 6 de julio de 1998 - las irregularidades ocurridas en las extracciones de fondos de expedientes que tramitan ante este Juzgado a mi cargo en el banco de la provincia de Bs. As., Sucursal San Isidro y que a continuación se detallan:

Autos: "ZAPATERO, Alfredo c/ ALBERTI, Jorge y otros s/ Daños y Perjuicios" en oportunidad que la parte actora se presentó ante el Banco en cuestión a fin de percibir su crédito se le informó de la inexistencia de los fondos - extraídos con una orden de pago "prima facie" falsa frente a lo cual se le dio intervención al Juzgado Criminal y Correccional N° 12 Departamental a cargo de la Dra. Clarisa Moris (causa N° 50.549/9).

Autos: "CASSINI, Juan Carlos y otra c/ ESCOBAR, Lucio Alberto s/ Ejec. Hipotecaria", donde en oportunidad de disponerse la transferencia de una parte de los fondos depositados en el Banco de la Provincia de Bs. As., Sucursal San Isidro - de la cuenta existente en ella - al Banco de la Provincia de Bs. As., Sucursal Tribunales se comunicó la inexistencia de fondos en la cuenta que era de autos en dólares indicándose que se efectivizó el pago el 30 de abril de 1998, también mediante instrumento "prima facie" falso. Se radicó la denuncia pertinente ante el Juzgado Criminal y Correccional N° 1 Departamental (causa N° 53.213).

Se deja constancia que en los autos caratulados "NASSER, Juan Carlos s/ Sucesión" en dicha entidad se abonaron sumas superiores a las indicadas en su oportunidad abonar. No se realizó denuncia penal dado que el importe se abonó a la madre de los únicos herederos menores de autos, habiendo prestado la Sra. Asesora de Incapaces conformidad con que las sumas fueran retenidas por la madre de los herederos.

Cabe, también apuntar que en el día 15 de julio se amplió la denuncia ante el Juzgado Criminal y Correccional N° 1 Departamental en razón de haber recibido un llamado telefónico del Sr. Tuduri - Gerente de la entidad bancaria en cuestión - requiriendo información acerca de un oficio que habría sido firmado por la Suscripta ordenando la liberación de fondos en los autos caratulados: "AMADO de SALLE, Elisa c/ BRUGERA, Néstor y otra s/ Daños y Perjuicios" - que no tramitan ante el Juzgado a mi cargo -. En el texto del presunto oficio se me citaba como titular del Juzgado Civil y Comercial N° 8 Departamental, habiéndose efectuado las averiguaciones pertinentes el titular del citado juzgado - Dr. Tanzi - informó que ellos se encontraban paralizados desde enero del corriente año y que existía un depósito en dólares, de los cuales no se ordenó extracción alguna. El Gerente del Banco informó que el oficio aparece librado el 12.5.98, indicándoseme a mí como titular del Juzgado Civil y Comercial N° 8 y la Secretaría Dra. Golik como titular de la Secretaría N° 1.

Que con fecha 15 de julio de 1998 se remitió una comunicación similar a la presente al Sr. Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia.

Sin otro particular saludo a Ud. atte.

M. ALICIA RODRIGUEZ LUNA
JUEZA

DESIGNACIONES EN EL PODER JUDICIAL

• Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional:

Dra. Celia Margarita Vázquez (*Decreto 1927*).

• Agentes Fiscales:

Dra. Fabiana Marcela Cotelo (*Decreto 1916*)

Dr. Gustavo Adrián Herbel (*Decreto 1917*)

Dr. Jorge Ricardo Strauss (*Decreto 1918*)

Dra. María Emma Prada (*Decreto 1919*)

Dr. Enrique Bernardo Ferrari (*Decreto 1920*)

Dra. María Alejandra Doti (*Decreto 1921*)

Dra. Beatriz Elena Molinelli (*Decreto 1922*)

Dr. John Broyard (*Decreto 1923*)

Dr. Ricardo Costa

Dr. Andrés Mateo

Dr. Martín Etchegoyen Lynch

• Jueces de Garantías

Dr. Diego Gustavo Barroetaveña (*Decreto 1924*)

Dr. Orlando A. Díaz (*Decreto 1925*)

Dra. Marcela Vivían De Langhe (*Decreto 1926*).

• Juez de Transición:

Dra. María Cohelo

• Juez en lo Correccional:

Dr. Leonardo Pitlevnik

• Defensor:

Dr. Jorge F. Amallo

• Defensor Adjunto:

Dra. María G. Madariaga

Todos han sido designados de conformidad con lo dispuesto por la ley 11.868, han superado los exámenes, las pruebas de aptitud psicológica y psíquica, y la valoración de sus antecedentes.

Concurrieron a la entrevista personal ante el Consejo de la Magistratura, debieron obtener a posteriori la votación favorable de los dos tercios (como mínimo) de los miembros presentes del Consejo para integrar las ternas que fueron elevadas al Poder Ejecutivo.

Finalmente, el Gobernador solicitó el pertinente acuerdo al Senado de la Provincia para cada uno de ellos.

Acceden a los cargos habiendo superado todas las pruebas y requisitos previstos en la Constitución y en la ley.

Ello de por sí les hace merecedores de especiales felicitaciones, en tanto la alta distinción que les ha sido conferida no reconoce otro padrino que los propios merecimientos, lo que garantiza su independencia frente a toda circunstancia.

Pesará sobre ellos la responsabilidad de dar respuesta a la esperanza de la sociedad bonaerense de contar con una Justicia mejor.

A todos deseamos el mayor de los éxitos.



LA COLEGIACION OBTUVO TODOS LOS CARGOS EN LAS ELECCIONES PARA EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

El éxito obtenido por la lista que llevó entre sus candidatos a representantes de los Colegios de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, del Colegio Público de la Capital Federal y de los Colegios de Córdoba, Chaco, Santa fe y Tucumán, constituye una ratificación de que los abogados argentinos han optado una vez más por consolidar los valores de las instituciones que representan a la abogacía organizada. La democracia da respuesta así, al oportunismo desafortunado de quienes pretenden erigirse en representantes de otros colegas.

El día 6 de julio se llevaron a cabo las elecciones destinadas a nominar a los representantes de los abogados en el Consejo de la Magistratura de la Nación.

Mas allá de la escasa cantidad de electores que concurrieron a emitir su voto, (que reconoce como causa fundamental la ausencia casi total de publicidad acerca de tan trascendente acto y la demora en que se incurriera en elaborar y aprobar el reglamento que dio marco normativo a la elección), lo cierto es que la primera lectura que permite hacer el resultado del comicio es casi una verdad evidente:

Los candidatos electos representan a las instituciones de la abogacía organizada, es decir a los Colegios de Abogados.

El amplio éxito obtenido por la lista N.4 que llevó entre sus candidatos a representantes de los Colegios de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, del Colegio Público de la Capital Federal y de los Colegios de Córdoba, Chaco, Santa Fe y Tucumán, constituye una victoria de la Colegiación, y consecuentemente la ratificación mas plena y contundente de que los abogados argentinos han optado una vez mas por consolidarla.

Desde el mismo ángulo debe ser mirada la incorporación por la minoría de los representantes de la lista N.5, toda vez que se trata de personas de indiscutible y prolongada trayectoria en la vida de los Colegios de Abogados.

Han quedado fuera expresiones del todo minoritarias, fuertemente sospechadas de ser representativas del pensamiento político del Gobierno Nacional o grupos inorgánicos caracterizados por su discurso demagógico y su actitud nihilista frente a los problemas de la abogacía y de la Justicia.

La democracia que se sustenta en el sufragio igualitario da respuesta así a quienes pretenden erigirse en representantes de otros colegas mediante el simple recurso de alegarlo de vez en vez.

Es en el sufragio donde se miden las representaciones en una sociedad democrática y libre; el resto podrá ser legítimo ejercicio del derecho al disenso, (respetable en cuanto manifestación individual) pero representatividad nunca, mientras ella no quede consagrada a través del único modo que existe y que es admitido.

Los abogados una vez mas hemos apostado responsablemente por un mejor futuro para la sociedad de la que formamos parte.

El Consejo de la Magistratura de la Nación nace en medio de un descreimiento generalizado sobre la independencia de los Jueces y la eficiencia y eficacia de la Justicia de nuestro país.

Los abogados argentinos asumimos la responsabilidad de dar una pronta respuesta a los reclamos de la sociedad por una mejor calidad de la Justicia que sostiene.

La eficiencia en el manejo de los recursos presupuestarios, teniendo en mira que es el Justiciable el único destinatario del Servicio que debe privilegiarse, el establecimiento de mecanismos de selección públicos y transparentes, mediante concursos de oposición y antecedentes de los postulantes, y el inmediato ejercicio de la facultad acusatoria que otorga la ley para remover de sus cargos a aquellos Jueces que han contribuido con su conducta a provocar el actual estado de situación, son los pasos que deben darse de modo urgente, para que el camino hacia la recuperación del prestigio del Poder Judicial se inicie.

ELECCIONES



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Lista 1: 645
Lista 2: 1470
Lista 3: 1045
Lista 4: 4863
Lista 5: 3126

CANDIDATOS ELECTOS

Mario Gersenobitz (*Lista 4*)
Angel Fermin Garrote (*Lista 5*)
Diego May Zubiria (*Lista 4*)
Eduardo Orio (*Lista 4*)

SUPLENTES

Guillermo Sagués (*Lista 4*)
Miriam Agundez (*Lista 5*)
Edmundo Schmal (*Lista 4*)
Antonio Bustamante (*Lista 4*)

JURADO DE ENJUICIAMIENTO

•CANDIDATOS DE BUENOS AIRES

Lista 1: 437
Lista 2: 858
Lista 3: 660
Lista 4: 1996
Lista 5: 258

TITULARES

Oscar Ameal (*Lista 4*)

SUPLENTE

Felix Loñ (*Lista 4*)

•INTERIOR DEL PAIS

Lista 1: 197
Lista 2: 621
Lista 3: 395
Lista 4: 2861
Lista 5: 2858

TITULARES

Juan Penchansky (*Lista 4*)
Guillermo Nano (*Lista 5*)

SUPLENTES

Rodolfo Romero (*Lista 4*)
Tomas Rodríguez (*Lista 5*)

DESIGNACION COMO JUEZ DEL DR. PEDRO VALLE



Durante treinta años el Dr. Pedro Valle ejerció activamente la profesión de abogado en nuestro Departamento Judicial.

En esos años dedicó gran parte de su tiempo al Colegio de Abogados de San Isidro. Se destacó como joven dirigente desde su matriculación, y ocupó cargos a los que accedió por elección de sus colegas.

Consejero, Director de Departamentos y Presidente de Comisiones, culminó su trayectoria ocupando la Secretaría de la Federación Argentina de Colegios de Abogados desde 1996 hasta su renuncia producida a raíz de su designación como Magistrado.

Ferviente defensor de una abogacía

libre y digna, pospuso intereses y comodidades personales en función de su trabajo gremial, que fue constante y no conoció de claudicaciones o paréntesis.

En esa tarea que asumió siempre como propia no admitió darse tregua.

Ahora, accede al cargo de Juez a través del mecanismo en el que creyó como el único admisible: concursando en el Consejo de la Magistratura.

Designado Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tandil, estamos convencidos que continuará luchando con el mismo fervor de siempre por los ideales a los que ha consagrado su vida.



PANORAMA DESDE EL FORO.

No revelamos ninguna novedad en cuanto ponemos en primer término para el análisis del funcionamiento de los actuales Juzgados con competencia en lo Criminal y Correccional, la crisis por la que atraviesa en general el sistema judicial en la materia en la Provincia de Buenos Aires.

Ello, necesariamente afecta a todos los Organismos y determina de por sí un condicionante de cualquier análisis sobre el funcionamiento que pudiera hacerse.

Sin embargo, esta columna tiene como finalidad advertir falencias que no sean atribuibles a la crisis en general y destacar conductas positivas de Jueces, Funcionarios y empleados en lo que concierne a la celeridad, practicidad, educación, atención al público y a los profesionales etc., etc.

En tal sentido merecen ser destacados los Juzgados Nos. 4, 6, 7, 9, 11 y 3 (aunque en este último se advierte algún retraso que no alcanza para modificar el juicio positivo que se tiene sobre su marcha).

Se han constatado mejoras en los Juzgados N°. 1, 10, y 13.

Comentario necesariamente aparte, merece el Juzgado N.14 a cargo del Dr. Gustavo Olazar.

Lamentablemente no ha logrado salir del enorme atraso que arrastra desde los tiempos en

que mantenía exclusivamente la competencia en materia correccional.

La demora en la tramitación de las causas las convierten en interminables y muchas de ellas en estado de parálisis (o algo semejante) por períodos superiores al año.

Es cosa conocida y reiterada que la mayoría de los colegas protestan contra la situación descrita, sin encontrar respuesta hasta el presente por parte del titular del Juzgado.

Es necesario que el problema sea advertido en su real dimensión por el Magistrado, de modo de que tales falencias comiencen a ser corregidas mediante las medidas que la gravedad del mismo requiere.

En cuanto a las Salas que componen la Cámara de Apelaciones no puede dejar de señalarse que sólo la Sala II se encuentra "al día", y que las otras dos restantes registran importantes atrasos, especialmente en lo que se refiere al dictado de sentencias definitivas.

Lo dicho sin dejar de ponderar que la Sala III registró una vocalía vacante desde la renuncia del Dr. Hugo Plaza en octubre de 1996 hasta que fue reemplazado por la Dra. Celia Margarita Vázquez en el mes de junio próximo pasado.



LA PROBLEMÁTICA DELICTIVA EN EL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

2º PARTE

El Defensor Oficial del Departamento Judicial de San Isidro, analiza en el presente trabajo la evolución de los delitos en la jurisdicción y las tendencias de los mismos, a fin de establecer parámetros adecuados para elaborar una política criminal más eficiente.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

San Isidro, 14 de mayo de 1998.-

Al Señor Presidente
Del Colegio de Abogados de San Isidro
Dr. Guillermo Sagués

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Defensor Oficial, a fin de remitirle a su conocimiento copia del trabajo elaborado y elevado a la Suprema Corte de Justicia de esta Provincia relacionado con la problemática delictiva en la Jurisdicción de las Comisaría de Vicente López y de San Isidro, correspondientes a la primera quincena del mes de Abril del cte. Año.

Sin otro particular lo saludo atte.

Gualberto A. Baistrocchi
Defensor Oficial

LA PROBLEMÁTICA DELICTIVA

Primera quincena del mes de Abril de 1998 - VICENTE LOPEZ

PARTE I

• Límites temporales y espaciales

Esta investigación ha tenido como objeto observar el índice delictivo en el Partido de Vicente López, durante la primer quincena del mes de abril de 1998. El mismo se constituye a partir de las denuncias efectuadas en las comisaría de esa Jurisdicción y se comparan con el año 1994. Se debe mencionar que en este trabajo no se comprenden los delitos que se denuncian

directamente a los Juzgados, ni en los que intervienen la Justicia de menores y la Justicia Federal.

Nuestra investigación asimismo nos ha llevado a establecer que no se denuncian hechos ilícitos ocurridos en los barrios carenciados. Para no dejar huérfana tal determinación hemos de precisar que ello tiene estrecha relación con las deficiencias del sistema legal actual, que impide



el acceso al mismo de los más carenciados (Conclusiones "Seminario de ayuda legal. Departamento Judicial de San Isidro, 1995, S.C.B.A..)

• Alcance de la investigación

Hemos determinado distinguir en el presente trabajo los hechos denunciados en cada Comisaría y también discriminar los delitos graves o detenibles de los que no lo son. Por otro lado debemos señalar, que en el caso que se presenta un hecho que puede llegar a constituir más un delito, solo se ha tenido en cuenta el más grave de ellos; a fin de evitar una doble consideración.

• Disminución en el alto índice de delitos graves

Estamos enmarcados dentro del alto índice general de delitos graves con el se comenzó el año (311 delitos graves denunciados en la primera quincena de enero de 1998 sobre un total de 432 delitos en general), aunque se observa que ha disminuido en un 12%. El total de los delitos detenibles, es decir aquellos que de descubrirse el autor deberán procederse a su detención, conforme el 78% del total de los denunciados.

• El delito grave más observado: Robo con armas en la vía pública.

El robo por su lado, representa el 43% de los delitos cometidos y el hurto el 33%. De los robos cometidos (150) en el 73% de los casos se utilizan armas de fuego y el 72% son perpetrados en la vía pública.

• Comisarias con mayor índice de delitos graves

En la Jurisdicción perteneciente a la Comisaría de Vicente López 1°. Olivos – es donde se cometen mayor cantidad de delitos en general, el 31% del total de los cometidos en el Partido de San Isidro, como así es la jurisdicción que presente el mayor índice de delitos graves, el 30% de los delitos detenibles o graves son cometidos en dicha jurisdicción.

• El índice de esclarecimiento:

Continúa siendo excesivamente bajo el índice de esclarecimiento, sólo el 1% de los hechos detenibles fue esclarecido, por lo que el 99% de los delitos graves que se cometen en el partido de Vicente López quedan impune.

• Detenidos:

De las 5 personas detenidas se ha determinado que el 100% de ellos son menores de 25 años, y el 75% menores de 21. Además el 95% no posee antecedentes criminales.

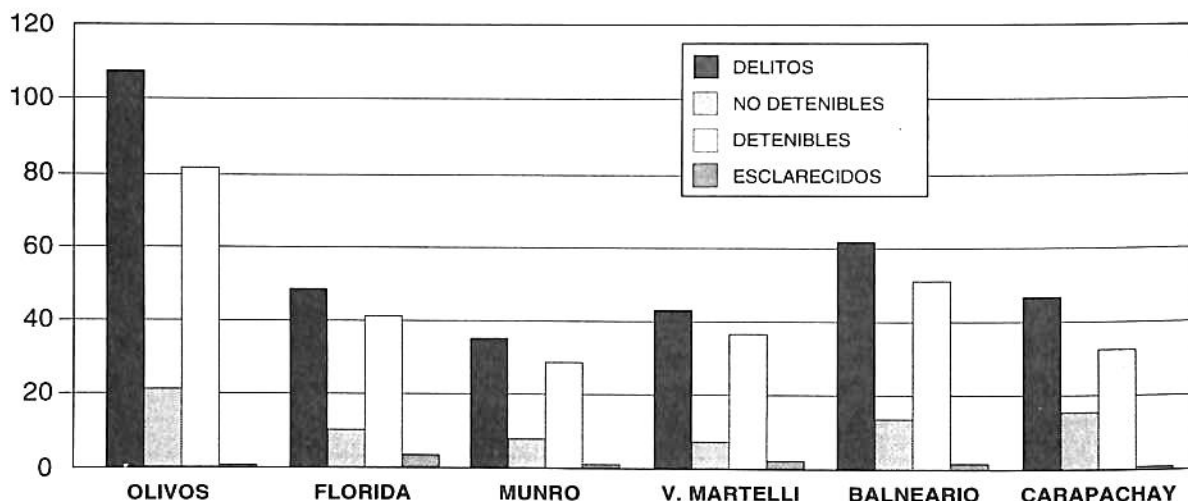
PARTE II

Esclarecimiento de los hechos cometidos en el Partido de Vicente López durante la primer quincena de enero de 1998.

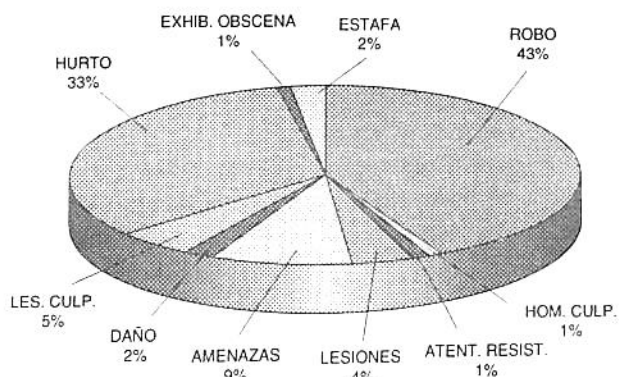
	Delitos	No detenibles	Detenibles	En %	Esclarecidos	En %
Olivos 1°	108	24	84	81%	—	0%
Florida 2°	49	9	40	82%	3	7%
Munro 3°	39	8	31	79%	—	0%
V. Martelli 4°	45	8	37	82%	1	3%
Balneario 5°	62	11	51	82%	—	0%
Carapachay 6°	47	15	32	68%	—	0%
TOTAL	350	75	275	78%	4	1%

De los siguientes datos se obtiene; en el Partido de Vicente López cada 69 delitos detenibles solo 1 (uno) es esclarecido, es decir, solo en una ocasión los presuntos autores del ilícito son detenidos. El siguiente gráfico ilustra claramente la relación:





TIPO DE DELITOS COMETIDOS

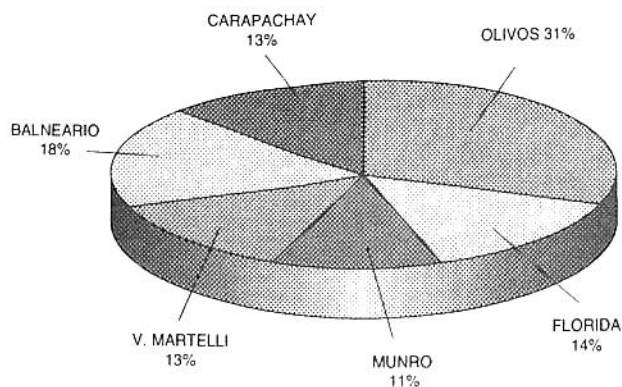


HOM. CULP.: homicidio culposo

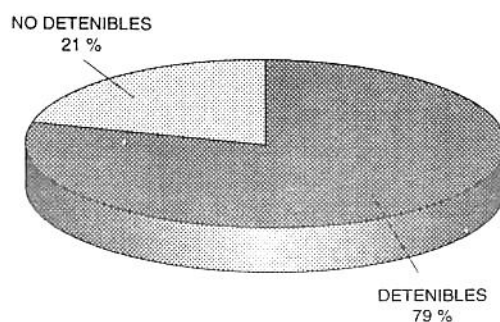
LES. CULP.: lesiones culposas

ATENT. RESIST.: atentado resistencia autoridad.

DELITOS SEGÚN SECCIONAL CORRESPONDIENTE



DELITOS DETENIBLES Y NO DETENIBLES



CLASIFICACIÓN DE LOS ROBOS

Robo en domicilios particulares

- Robo domicilio con violencia en las cosas 8
- Robo domicilios con uso de arma 5

Robo en vehículos

- Robo automotor con uso de arma 36
- Robo elementos automotor c/ violencia sobre vehículo 7
- Robo automotor c/ violencia sobre vehículo 1

Robo en vía pública

- Robo en vía pública c/ arma de fuego 44
- Robo en vía pública c/ intimidación sobre las personas (sin arma) 20

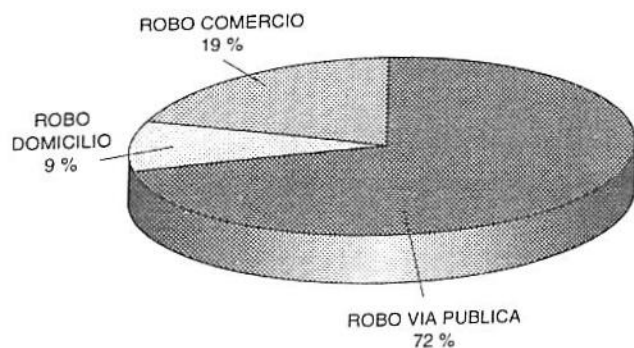
Robo comercial / local

- Robo comercio con arma de fuego 25
- Robo comercio con violencia sobre el inmueble 4

TOTAL DE ROBOS COMETIDOS 150



Estos 181 robos cometidos en el Partido de Vicente López durante la primera quincena del mes de Enero de 1998 representan el 43% del total de los delitos cometidos en dicha época y territorio. Han sido esclarecidos 4 (cuatro) de ellos, por lo que se obtiene que cada 37 robos cometidos solo en una ocasión se detienen sus presuntos autores.

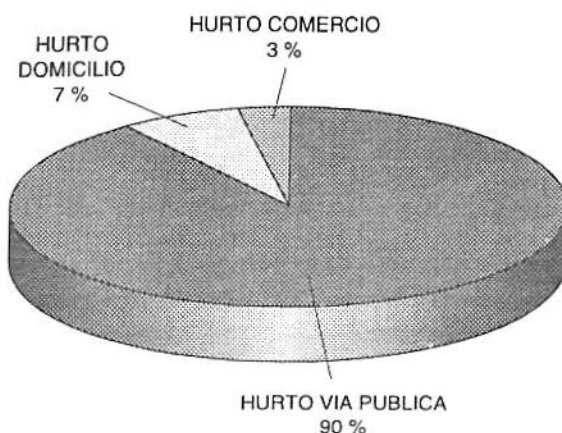


Se debe señalar que los delitos cometidos sobre automotores, estos son robo y hurto automotor son perpetrados en la vía pública, por lo que se los consideró realizados en determinado espacio.

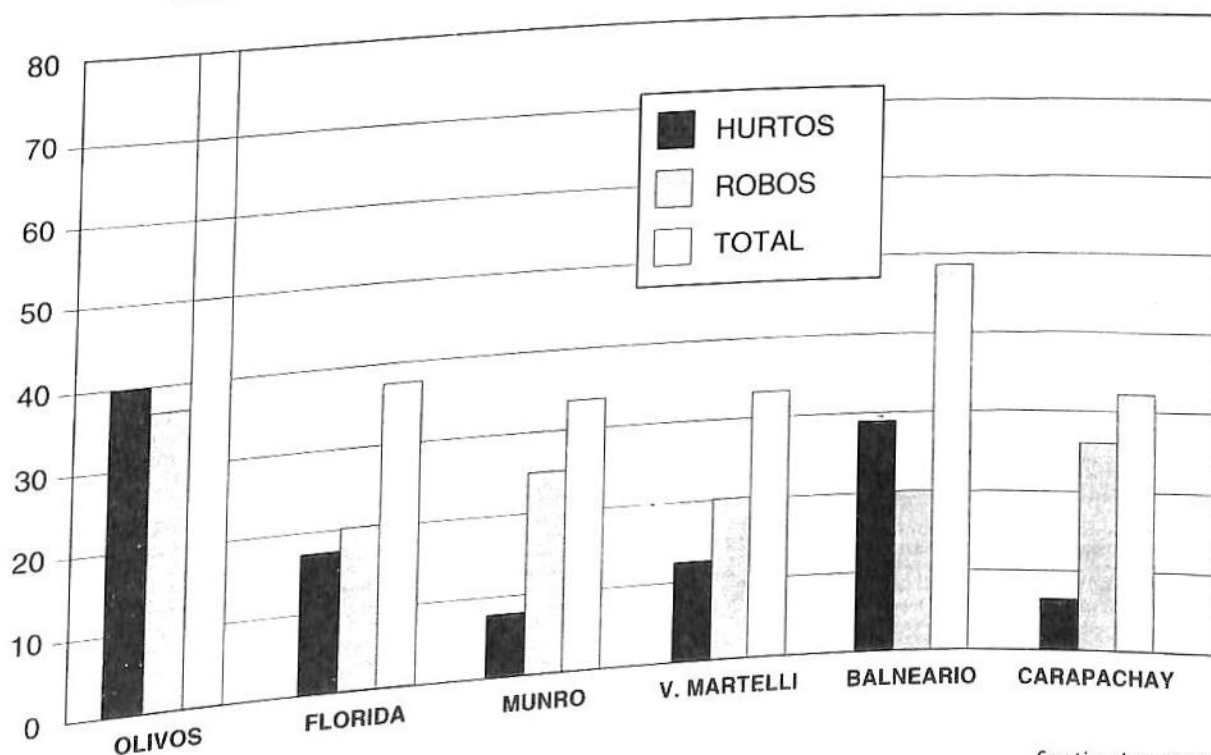
CLASIFICACIÓN DE LOS HURTOS

• Hurto automotor	86
• Hurto elementos automotor	17
• Hurto domicilio	1
• Hurto comercio / local	3
• Hurto vía pública	8

TOTAL HURTOS COMETIDOS	115
-------------------------------	------------



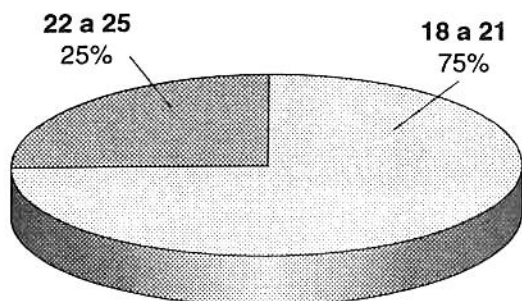
ROBOS Y HURTOS SEGÚN SECCIONAL CORRESPONDIENTE



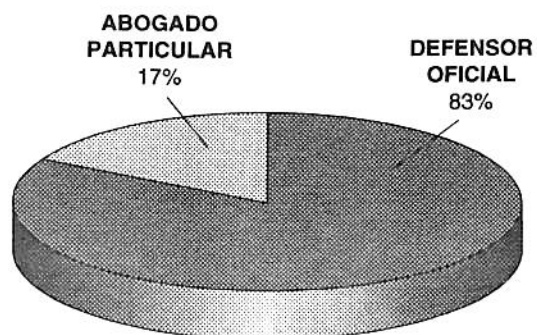
PARTE III

DATOS PARTICULARES DE LOS DETENIDOS DURANTE LA PRIMER QUINCENA DEL MES DE ABRIL DE 1998

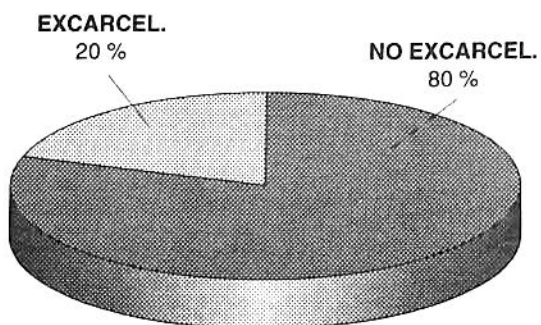
EDAD DE LOS DETENIDOS



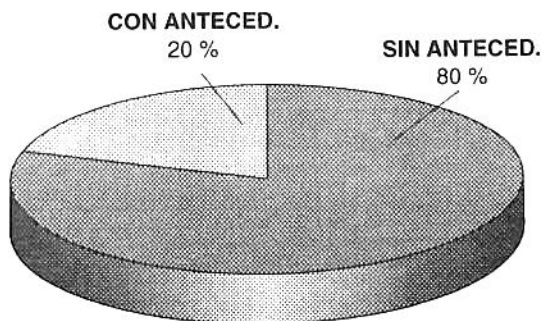
EDAD DE LOS DETENIDOS



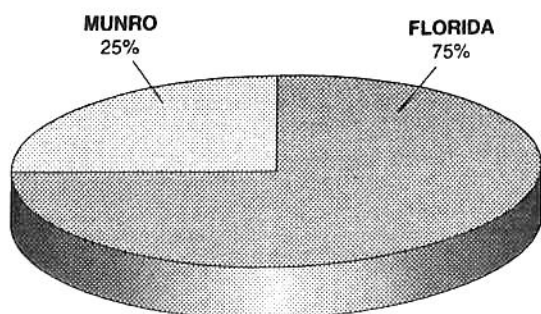
OBTUVIERON LIBERTAD



ANTECEDENTES PENALES



SECCIONALES POLICIALES QUE INTERVINIERON EN LA DETENCION



- | | |
|--------------------------------|---|
| • TOTAL DE HECHOS ESCLARECIDOS | 4 |
| • TOTAL DE DETENIDOS | 5 |





***Colegio de Abogados
de San Isidro***

Martín y Omar 339 - (1642) San Isidro - Tel./Fax: 732-0303